

## Política de Integridad para Contratistas y Proveedores

---

En Vista esperamos que nuestros contratistas y proveedores compartan y respeten los valores y principios éticos de Vista al momento de desarrollar sus actividades, operaciones y negocios con nosotros. Exigimos que conozcan el Código de Ética y Conducta y respeten las políticas asociadas de Vista publicados en <https://www.vistaenergy.com/sustentabilidad>, los cuales definen los siguientes mandatos, que deben ser observados por nuestros contratistas y proveedores:

1. Respetar los derechos humanos en todas las operaciones, con un enfoque centrado en las comunidades, en la dignidad humana y el valor individual de cada persona.
2. Valorar la diversidad, la equidad y la inclusión. Esto sucede cuando: respetamos los diferentes talentos, capacidades y experiencias de las demás personas; valoramos las opiniones del resto del equipo y fomentamos una atmósfera de confianza, libre de discriminación.
3. Promover un ambiente de trabajo libre de violencia, acoso y discriminación de cualquier tipo, y/o de otra conducta ofensiva o irrespetuosa para quienes desarrollamos tareas para VISTA.
4. Priorizar la salud y la seguridad de quienes llevamos a cabo actividades para Vista, quedando prohibido llevarlas a cabo bajo los efectos de alcohol y/o drogas, deteniendo cualquier tarea que presente un riesgo o evidencie un incumplimiento de las condiciones de seguridad y reportando de inmediato a un colaborador de Vista cuando observamos o sospechamos de una situación insegura.
5. Respetar el medio ambiente adoptando las mejores prácticas de gestión ambiental, minimizando los impactos de las operaciones realizadas para Vista y utilizar los recursos de manera eficiente.
6. Tener tolerancia cero a cualquier acto de soborno y actuar de modo ético en todo momento, en especial, al interactuar con funcionarios públicos.
7. Promover un relacionamiento sustentable a lo largo de toda la cadena de valor de los bienes y servicios contratados para el desarrollo de las actividades de Vista.
8. Evitar la toma de decisiones cuando nuestro criterio pueda verse influenciado por intereses personales que pongan en riesgo la objetividad e imparcialidad esperada por Vista, reportando cualquier posible situación de conflicto de interés al correo [compliance@vistaenergy.com](mailto:compliance@vistaenergy.com).
9. Evitar la entrega, ofrecimiento o recepción de cualquier regalo que sirva, o que aparentemente sirva, para influir en decisiones comerciales de forma indebida, o para obtener una ventaja desleal.
10. Cuidar y mantener en reserva la información y documentación sobre Vista a la que accedamos en el marco de la interacción comercial, adoptando medidas apropiadas de ciberseguridad para la protección de aquella información que gestionemos o almacenemos en nuestros servidores.

11. Consultar cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de esta política al correo [compliance@vistaenergy.com](mailto:compliance@vistaenergy.com).
12. Comunicar mediante la Línea Ética cualquier sospecha de violación a los mandatos precedentes empleando los canales de denuncia o al correo [compliance@vistaenergy.com](mailto:compliance@vistaenergy.com). Las denuncias pueden realizarse de manera anónima o identificada. Vista asegura la confidencialidad de todos los reportes y garantiza que no habrá represalias contra quienes denuncien de buena fe.

#### Línea Ética

Argentina

**Línea telefónica gratuita:** 0800-34-LÍNEA (54632)

**Plataforma web:** <https://www.bdolineaetica.com/vista>

**Correo electrónico:** [vista@bdolineaetica.com](mailto:vista@bdolineaetica.com)

México

**Línea telefónica gratuita:** +(52) 55-4166-0170

**Plataforma web:** <https://www2.bdolineaetica.com/vista/>

**Correo electrónico:** [denunciavista@bdomexico.com](mailto:denunciavista@bdomexico.com)

Estos canales funcionan las 24 horas del día, durante los 365 días del año. Son administrados por una firma de auditoría independiente a través de personal especializado.

La falta de cumplimiento de estos mandatos puede dar lugar a investigaciones y sanciones, incluyendo la aplicación de las penalidades y consecuencias establecidas en los contratos.

Vista se reserva el derecho de realizar los requerimientos de información, controles y auditorías que correspondan en cada caso para propiciar el conocimiento de estos mandatos y verificar su cumplimiento.

En los casos en los que considere oportuno, el equipo de Compliance de Vista podrá dar asesoramiento o apoyo a los proveedores para ayudarlos fortalecer las medidas de prevención, controles y sistemas de seguridad.